

SUSCRICION:
MADRID, un mes. 2 rs.
PROVINCIA, trimestre. 8 »
ANTILLAS ESPAÑOLAS Y
EUROPA, trimestre. 20 »
PORTUGAL, trimestre. 15 »
En los demás países, tri-
mestre. 30 »
UN NÚMERO 10 CTS. PSTA.

El Libro del Pueblo

CONDICIONES:
Este periódico de educación popular verá la luz pública los días 1.º, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes.
El pago será adelantado.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Administración, Pez, 40, 2.º

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, RELIGIOSO, CIENTÍFICO, ARTÍSTICO, AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

DIRECTOR: EUSEBIO RUIZ CHAMORRO.

AÑO I.—NÚM. 4.

MADRID 11 DE ENERO DE 1881.

ADMINISTRADOR: CONSTANTINO BOTELLA.

ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros suscritores se sirvan dispensarnos del mal servicio de nuestro periódico. Las reclamaciones recibidas son numerosas; pero en lo sucesivo, con el saludable cambio de repartidores pensamos poner eficaz remedio.

Rogamos asimismo á los de provincias se sirvan remitir el importe adelantado de la suscripción por medio de libranzas de fácil cobro, y cuando esto no sea posible por carecer de giro, por medio de sellos de franqueo dirigidos en carta al Administrador de este periódico D. Constantino Botella, Pez 40.

En este triste día hemos cumplido el doloroso deber de acompañar al enterramiento de uno de los hombres que más se han señalado en la democracia por una fé inextinguible en sus principios, por un entusiasmo siempre joven en medio de su ya avanzada edad, y por la rara virtud de la constancia y de la consecuencia política.

En el Sr. D. Ramon Chies ha perdido la democracia uno de sus más celosos defensores, uno de sus más firmes é infatigables campeones.

Con pocos hombres de las prendas de aquel cuya pérdida lamentamos, no sufriría la democracia tan largo eclipse en nuestra patria. Era un ejemplo vivo de patriotismo, de honradez, de tolerancia; excelente padre y amigo incomparable.

Desde el fondo del corazón saludamos á sus desconsolados hijos á quienes debe quedarles el dulce consuelo que si su padre ha muerto para la familia y para la patria, no morirá en la memoria de la democracia á cuya causa consagrara generosamente su larga vida.

Sección política.

Vosotros disputais y yo me muero. ¿No es esto lo que pudiera, con sobrada razón, repetir ahora nuestra desgraciada España?

Levántase por doquiera dolorosísimo grito de angustia que repite el eco de ciudad en ciudad, de pueblo en pueblo. Cerradas nuestras fábricas, paralizados los negocios, en el mayor abandono y soledad los talleres, incultas y yermas las campiñas, agobiada y exhausta la propiedad, heridas de muerte las industrias todas, así las artísticas como las profesionales, ¿qué resta á los españoles, sino pedir á la emigración remedio á la presente miseria y á Dios que alivie pronto nuestros males?

¿Por qué en años en que el cielo se ha mostrado propicio con España, concediéndole abundantes cosechas, huyen de ella sus hijos, llevando á extranjeros países la pálida esfinge del hambre y la miseria?

¿Por qué?

Por lo mismo precisamente que no faltará quien al leer estas quejas exclame: vanas declamaciones; por lo mismo que hay partidos que en tan difíciles momentos, ¡horrible sarcasmo! atrévense á pintar con los más vivos y lisonjeros colores la felicidad y la dicha y la ventura de que disfrutamos, la abundancia que por doquier se nota y el bienestar y tranquilidad que en todas partes se disfrutan.

Y, sin embargo, no pueden leerse los periódicos sin encontrarse diariamente en sus columnas las más tristes y desgarradoras noticias. Cuando, como ayer, se escucha el prolongado lamento de un pueblo casi entero, Ansó, que se aleja de sus

hogares como bandada de golondrinas en busca de más hospitalarios países; cuando unas y otras provincias, y aún comarcas, Galicia, Cataluña, Andalucía, Valencia, Castilla lanzan inmensos alaridos y voces de alarma que se pierden, como el ay en el desierto, al ruido del festín de los conservadores-liberales y entre el oficioso estruendo de sus vitores y aplausos.

Ha llegado á tal punto la política imperante, que no sólo rehúsa el natural remedio á tamañas calamidades, sino que ni aún escucharlas quiere; como si ya que ha suprimido todos los derechos inherentes á la personalidad humana, y desconociendo las inmunidades todas del ciudadano pretendiera también suprimir ese último y triste derecho del hombre, postrero alivio á todos los dolores, el derecho de que se jarse.

Así que nada tiene de extraño que ni á la prensa se oiga, ni, lo que es aun más duro, se conteste á los diputados.

Díganlo, si nó, los Sres. Vivar, Daban, Ochando, Baselgas y Orozco, que se permitieron hacer uso del derecho de preguntar á varios ministros sobre el tema de siempre, acerca de irregularidades, que es otra de las plagas que nos afligen, y á las cuales contestaron los señores preguntados con el derecho de ausencia.

No ha faltado quien con motivo de estas ausencias, más ó menos naturales, más ó menos fundadas, recuerde como en Inglaterra suceden las cosas de otro modo. ¡Malhadado recuerdo aquí, donde ha ocurrido con el parlamentarismo lo que con otras muchas cosas, que en fuerza de adulterarlas casi han llegado á cambiar de naturaleza!

También ha habido quien haga constar el hecho de que en el Parlamento inglés, que se abrió el día 6 de Enero, haya terminado ya la discusión del mensaje, que ahora comienza entre nosotros, cuyas Cámaras se abrieron el 30 de Diciembre.

Después de todo, esto sucede aquí porque no hay tantos asuntos pendientes como en Inglaterra y por lo tanto no es cosa de apresurarse. Ya vendrán las discusiones. Todo se andará.

No es poco que hayan comenzado, y que el comienzo sea fuerte y enérgico, por aquello de que buenos principios auguran buenos fines.

Pero es lo malo, que la energía del señor Leon y Castillo, que ayer apoyó su enmienda, está más en los pulmones que en los conceptos. De él puede decirse que siempre habla récio, mas no siempre claro.

No es esto en verdad un defecto, ni lo decimos por mortificarle: que mal puede echarse á él solo la culpa que debe llevar todo, su partido.

El espíritu de la enmienda del Sr. Leon y Castillo y el de su discurso de ayer ¿no es, sobre poco más ó menos, el que informa todos los actos del partido fusionista?

Fatigado el país por extraordinarios esfuerzos hubieranse restablecido, como dice el diputado fusionista, las condiciones normales de la vida civil, robusteciendo la autoridad y fundando sobre sus verdaderas bases el sistema constitucional y parlamentario, si un gran respeto á las leyes hubiera dignificado las costumbres públicas etc., es decir, si el partido fusionista hubiera sido llamado al poder.

Pero ¿hubiera ganado mucho el país con ello? preguntamos nosotros. ¿Hubieranse saciado el hambre de reformas que le aqueja y el hambre de pan y de moralidad que sufre?

Nosotros así querriamos creerlo, pero ni el Sr. Leon y Castillo nos proporcionó con su último discurso un solo motivo en que apoyar esta creencia.

Que estuvo contundente con el gobierno; que le hizo gravísimos cargos, que llegó á decir á Canovas que había convertido el cetro de San Fernando y de Isabel la Católica en una estampilla. Y bien, pero también dicen cambio, y si no lo dijo, quiso dejar adivinarlo, que ellos, los fusionados, son más papistas que el papa; es decir, más místicos que los propios liberales-conservadores.

Lo que no dijo es si los fusionistas establecerán la ley de matrimonio civil, si resolverán las cuestiones económicas con criterio proteccionista ó con el criterio de la libertad, si regularizarán la enseñanza arrancando las universidades al influjo de la intransigencia neo-católica, si los fusionistas, caso de llegar al poder, restablecerán el jurado, y la libertad de imprenta, la de asociación, manifestación, cultos, enseñanza....

Pero ¿cómo había de hablar de todas estas cosas el Sr. Leon y Castillo cuyo discurso pronunciado en el Congreso, no iba encaminado á levantar el decaído espíritu del país, sino á demostrar la necesidad que caigan unos para que suban otros, y no logró en último término otra cosa que producir un ligero incidente parlamentario, atreviéndose después á decir Canovas lo que todo el mundo sabe, esto es, que quiere morir como Rómulo en medio de una tempestad.

S. L. M.

EL PRINCIPIO INDIVIDUALISTA

DEL SEÑOR PI Y MARGALL.

En el anterior artículo hemos mostrado la exageración á que lleva el Sr. Pi el principio individual.

Aunque dotado de razón poderosa, el Sr. Pi y Margall, esclavo de sus afirmaciones de un día, sacrifica á ellas la misma lógica, si este sacrificio es necesario para sostener su consecuencia política; rara virtud en los hombres de Estado, ese profundo amor á una conducta sostenida, pero muchas veces funesta para los pueblos, cuyos altos intereses deben colocarse muy por encima del personal amor propio.

Aferrado el Sr. Pi al procedimiento del pacto como único generador de las sociedades, rinde ciego culto al principio individual hasta el extremo de sostener que el individuo es la única entidad real en el mundo.

Cierra los ojos á las cosas y ábrelos solamente á las abstracciones; prescinde de la razón que le muestra el todo y se entrega á los sentidos que le ofrecen sólo lo particular y concreto; y apoyado en esta base sensible y pasajera y deleznable engólfase en las inducciones y analogías abstractas del entendimiento para forjar un mundo á su manera, un mundo abstracto al cual pretende se acomode el mundo que todos contemplamos por los ojos de la razón y por las fuentes del sentido.

Así le habeis visto despojar unas veces á la realidad de propiedades y más propiedades hasta el punto de dejarla desnuda, en lo que él llama la abstracción de las abstracciones, la idea del ser, el género máximo, el continente universal de que apenas podemos formar idea por el mayor esfuerzo del entendimiento; sin parar mientes en que por este camino identifica el ser y la realidad entera con la nada; siendo para el Sr. Pi sinónimas estas voces: el ser y el no-ser.

Así le habeis visto lastimosamente des-

pedazar la realidad arrancando los miembros á los cuerpos y ofreciéndonos los individuos dispersos ó hacinados en la medida de su voluntad, cual únicas entidades sustantivas de las que se forman las especies y los géneros como meras abstracciones, tan sólo útiles para ordenar los conocimientos ó para trazar derroteros en la vida.

Así le habeis visto lastimosamente confundir las caprichosas abstracciones del entendimiento con los órdenes de la realidad y afirmar que pues yo tengo el poder de separar las cosas en la mente, las cosas se hallan de hecho separadas en el mundo.

Y todo ello ¿para qué?

Para responder á un sistema preconcebido que no pasa de ser una verdadera preocupación.

Para que quedando el individuo como único término real y sustantivo en el mundo, la sociedad, en cualquiera de sus formas, no sea otra cosa que un resultado de aquella voluntad individual, un producto del pacto.

¿Y ofrece el Sr. Pi algún testimonio vivo de la verdad de su teoría de las abstracciones?

Dícenos para probar lo convencional y caprichoso de los géneros y de las especies «¿Qué de géneros y de especies no se han compuesto y descompuestos, por ejemplo, dentro de la gran familia humana!»

Y el Sr. Pi no advierte al lanzar esta afirmación, que con ella prueba precisamente lo contrario que se había propuesto demostrar.

Es cierto, muy cierto, que la fuerza de la abstracción puede penetrar hasta en el reino de la gran familia humana. Que en estos dominios puede á su antojo el naturalista hacer todo género de clasificaciones, ora se fije en el color de los hombres, ora en el lugar que habiten, ya en el aspecto del cabello ó en la forma de la nariz ó en la posición de los ojos. Por este camino pueden formarse, en verdad muchas clasificaciones y derribar hoy con nuevos datos y puntos de vista las que ayer otros levantaron. Todo esto es muy cierto, porque por tal camino no se abandona la base de la abstracción y porque el entendimiento reducido á sus fuerzas exclusivas es el que compone las especies y los géneros abandonándose á la generalización por los anchos senderos de la inducción y de la analogía que nos conducen siempre á sacar consecuencias universales de premisas particulares; cuyas consecuencias sólo alcanza en buena lógica un valor problemático.

Mas en medio de esas clasificaciones abstractas y por tanto parciales, exclusivas, falsas, ¿no afirma el Sr. Pi la familia humana, es decir, el género humano, cuya realidad no puede negarse, por más que se pretenda interiormente clasificarla lógica ó arbitrariamente?

¿Podrá el Sr. Pi desconocer, que ya sea blanco ó negro el individuo humano, español ó francés, idólatra ó ateo, todos son hombres, es decir, miembros de la familia humana, individuos de la humanidad, cuya comun naturaleza racional y consciente representan, cada cual á su modo y de propia y distinta y determinada manera?

¿Podrá el Sr. Pi desconocer que estos

atributos comunes, la razón que nos abre el mundo de las ideas y con él el camino indefinido del progreso, nuestra perfectibilidad en la ciencia, en las artes, en la religión, en la moral, en el derecho mismo, y la conciencia que nos hace dueños de nuestras fuerzas y señores de nuestra libertad, podrá desconocer que estos comunes atributos no son una abstracción de nuestra mente, sino propiedades comunes, pero propiedades reales que se determinan en los individuos y constituyen un reino aparte que nos separa del reino de los brutos?

Por más que no toque con las manos ni vea con los ojos del cuerpo ese todo que llamamos humanidad del cual nosotros somos miembros, ¿no le ve y le toca con los ojos y las manos de la razón?

Eso que llama familia humana, no es para el Sr. Pi más que un nombre vacío; que sólo expresa una abstracción de la mente?

Se ha imaginado que la humanidad no es más que un conjunto, es decir, una suma, un agregado de hombres que entre sí pactan lo que les viene en voluntad ó lo que mejor les place, sin más ley ni orden, ni relaciones superiores sobre este pacto y voluntades.

Y concretando más la cuestión, ¿no ve el Sr. Pi en una determinada familia más que una suma de un individuo varón con un individuo mujer?

¿No ve superiores relaciones que rijan á ambos en todos los fines de la vida? ¿No advierte un término superior, común, del que son distintas, pero reales manifestaciones?

Y aún considerado físicamente el hombre, ¿le ve nacer de otro modo que cual miembro desprendido del claustro materno? ¿Se mostró de otra manera la misma madre en el mundo? ¿No fué también una como especie de órgano de la suya, el cual se desprendió luego para adquirir una vida más independiente y más propia? ¿Y ese mismo hombre cómo se ha generado, sino por la superior relación de los sexos que íntimamente unidos forman una superior unidad de la cual son verdaderas aunque opuestas manifestaciones?

Y si por este orden gradual vamos ascendiendo al origen del hombre y á su aparición sobre la tierra, ya le consideramos formado según las revelaciones, ya sigamos en este camino á los naturalistas y filósofos, ora se le suponga compuesto del limo de la tierra y á ella subordinado y sujeto, ora transformación y progresión y selección de otras especies, pareciera en pléyade, pues dadas ciertas condiciones de vida, ésta debe manifestarse por variedad de medios, ya apareciera la pareja y por generación su descendencia, ¿podrá nunca dejarse de concebir al individuo humano como órgano y miembro de un todo superior, del cual es concreta determinación?

EUSEBIO RUIZ CHAMORRO.

DE LOS DERECHOS MAL LLAMADOS INDIVIDUALES

En confirmación de la teoría del individualismo abstracto, es decir, del falso individualismo, el Sr. Pi y Margall pretende arrancar á la nación su carácter sustantivo para concedérselo exclusivamente al individuo; pues que los derechos individuales, nos dice, todo demócrata los reconoce como anteriores y superiores á la ley; tienen un carácter absoluto que la nación no puede limitar; son inalienables y tienen su raíz en el mismo individuo. No dependen de concesiones de ningún poder, siquiera ese poder se llame nacional. La nación se debe limitar á consagrarlos.

Esto es muy cierto; pero el Sr. Pi olvida que si á la nación no le es dado mermarlos, tampoco la voluntad individual puede ponerlos límites ni trabas. Y ese

pacto que el Sr. Pi reconoce como generador de las sociedades ha de ajustarse necesariamente á ellos y moverse dentro de la órbita que le trazan.

Y así como en el orden civil no hay en buen derecho contrato válido por ejemplo, si no recae sobre un objeto de derecho, si no existe el mutuo consentimiento y la libertad necesaria para tal relación, de igual suerte el pacto que el Sr. Pi se refiere no es aceptable en buenos principios democráticos si no se ajusta á los derechos naturales.

Luego si la nación está limitada por ellos en su poder, no lo está menos la voluntad individual, generadora del pacto.

Pero si esos derechos se hallan por encima de la voluntad individual en términos que ellos le trazan la órbita en que ha de moverse, debe reconocer el Sr. Pi que dichos derechos trascienden del individuo y siéndole superiores no pueden hacer de él, sino de algo que esté por encima de él.

¿Cuál es ese algo? El género que el señor Pi se empeña en desconocer y aún en negarle existencia objetiva.

Y en efecto: no son los derechos individuales propios de este hombre en lo que tiene de diferente de aquél ni son exclusivos del inglés, del alemán ó del suizo; son comunes á todos los hombres por el mero hecho de serlo.

No nacen, pues, de las diferencias, sino de las propiedades comunes. Expresan las condiciones permanentes de vida racional en la humanidad. Por esto se hallan por encima no sólo de la voluntad individual, sino de pueblos y naciones. Por esto, en fin, deben llamarse antes que derechos individuales propios de Juan, ó de Pedro, derechos humanos, es decir, derechos comunes á todos los hombres como fundados en la misma naturaleza.

Pero si la realidad individual, si el individuo, única realidad sustantiva, como dice el Sr. Pi, ha de someterse y sujetarse á la realidad de los derechos naturales comunes á todos los hombres, ¿no es esto reconocer una realidad genérica superior á la realidad individual?

Y no se pretenda replicarnos diciendo que los derechos son meras relaciones, simples condiciones que tocan á la vida de relación de los mismos individuos, no. Las relaciones son tan reales como cualquiera otra propiedad y suponen siempre algún término superior y común á los términos relacionados; de otra suerte la relación sería imposible.

Si los individuos, que son aquí los términos de la relación, estuvieran entre sí separados como por un abismo, el derecho sería inconcebible. Pero si se relacionan, es que se unen de alguna manera, y para que esta unión se verifique es preciso algo que sirva como de mediador, es decir, de nudo ó vínculo que haga posible la relación.

Ese nudo, ese vínculo, es algo superior y común á los términos relacionados, es la naturaleza humana común á todos los individuos y la cual se muestra y determina en cada uno de ellos de peculiar y concreta manera.

Verdad es que esa realidad genérica no se toca con las manos ni se ve con los ojos del cuerpo; mas no por eso deja de ser una realidad superior á la sensible que ata y liga á los individuos á pesar de su voluntad como el cuerpo á sus respectivos miembros.

E. R. CH.

Sección moral

Dedicada esta sección de nuestra publicación á combatir sin tregua ni descanso, ó cuando menos otra cosa nuestra débil pluma no pueda hacer, á poner de relieve los vicios que aquejan á nuestra actual sociedad, que por doquier se nota el desquiciamiento en todos sus miembros, tomemos como punto de partida en este artículo las casas de juego; lupanares donde la conciencia se amortigua, los sentidos se embotan y hasta se pierde la dignidad, que es

lo más sagrado de la personalidad humana.

¡Ah! Consideremos cuantas desgracias y sinsabores no han producido en el seno de las familias, esos antros de perdición, que por desgracia no suelen escasear en número.

Detengámonos por un momento á meditar sobre las funestas consecuencias de ese vicio que ha sumido al hombre en los más reprobados crímenes, arrastrando en pos de sí llanto y ruina en el seno de las más tranquilas familias, ruina y llanto, que jamás se han extinguido allí donde este ha marcado su huella. No comprendemos cómo el hombre no huya y aleje de su mente hasta el lugar donde se hallan esos centros maléficos de su tranquilidad y sosiego, otros que debieran estar marcados para ignominia, y en cuyas entradas habían de fijarse los enmohecidos eslabones de una pesada cadena para que desparvidos se alejasen y viesesen en su mente el fatal fin que le espera al que, por desgracia, penetra en tan téntricos recintos, fin desastroso tras una vida de azares sin cuento.

¿Acaso no ven estos desgraciados las consecuencias funestas de esa intranquila vida? ¿Por ventura no tienen un momento lúcido que, esclarecida su mente de los vapores aspirados en esos lugares, no les permita notar á su alrededor y comparar su agitada existencia, con la del honrado trabajador que, concluidas sus tareas, se entrega al regocijo en el seno de su adorada familia, en tanto que él se marcha desahogado al tender su negro capuz la noche, desdenando los brazos de su inocente hijo, que los tiende sobre su cuello, al propio tiempo que en su faz imprime un beso al ir á buscar la cuna que ha de guardar su sueño, abandonando á su cariñosa compañera en la soledad para sumergirse en el lodazal inmundicia del vicio; pues si dentro de este ser se agita una conciencia como al ver los halagos infantiles, y contemplar la cariñosa mirada de su compañera, mirada que en esos momentos es todo un poema de sufrimientos interiores, y de justa reconversión, no tiembla, llora su extravío, se postra y abandona la tortuosa senda que pensara emprender, y no que se aleja, camina con inseguro paso, que indica ya de por sí su falta, excusa la mirada de los que en su camino encuentra, traspasa recelosos los umbrales, sube precipitado, se agrupa en torno de sus dignos émulos, dilátase su mirada; contiene su agitada respiración; pendiente de la adversa suerte se halla quizá en aquel instante su honra, y hasta el pedazo de pan que mañana no podrá llevar á sus inocentes labios aquel hijo que descansa sobre el lecho, aquella esposa virtuosa que desvelada y con la labor en las manos cuenta las pausadas horas de la noche esperando inútilmente al que le dió su nombre.

La aurora del día aparece en el Oriente á sus primeros resplandores vuelve en su aquel ser desgraciado, recuerda que la oscuridad de la noche, su cómplice, ha desaparecido, y que la hermosa luz del día va á descubrir ante el mundo entero su depravada conducta; entonces aléjase de aquella morada donde queda toda su fortuna, ó cuando menos parte de ella, torna á su casa, no para restañar los desvelos y enjugar una sola lágrima de las tantas derramadas en su soledad, por aquella mártir del hogar doméstico, sino para reparar sus desfallecidas fuerzas y estar dispuesto en la próxima noche á continuar en su depravada conducta, vida agitada que pronto se extingue, conducta nada conforme con su condición de padre, de esposo, de hombre; conducta y vida agitada de continuo por los remordimientos eternos de su conciencia.

Separaos, seres desgraciados, de la tortuosa senda por la que sin voluntad propia os deslizáis; no busqueis la felicidad en la posesión de más y más oro que á vuestro hermano arrebatáis por medio de tan reprobado vicio, que cuanto más y más poseáis por este medio, más desgraciados seréis, porque ante el dinero de esta manera adquirido, se levantarán en el fondo de vuestra conciencia cien y cien víctimas hijas de otros tantos semejantes vuestros que quedaron sin pan, pan que vosotros le arrebatáis; buscad si vuestra felicidad con la recompensa del trabajo, buscadla si, en los gozos de la familia, en las caricias de vuestros ojos, en la sonrisa de vuestros ojos, en la tranquilidad, de vuestra propia conciencia.

LALO.

Sección científica

EL MATRIMONIO EN ESPAÑA Y PORTUGAL.

(Conclusion.)

Por manera, que viene á resultar ilusoria la prohibición impuesta, pudiendo en Portugal contraer matrimonio civil todo ciudadano, de cualquier religión que fuese. Lo Iglesia católica estará en su perfecto derecho al lanzar de su seno, por medio de la excomunión á aquél de sus hijos, que no cumpla sus preceptos, atropellando los sagrados cánones; quien tal haga, obrará mejor ó peor en el terreno de la conciencia y merecerá tal vez acerbísima censura espiritual; pero la ley civil obró sabia y cuerda al reconocer la legitimidad del vínculo formado, amparando á la nueva familia en su derecho

y deteniéndose al llegar á los umbrales de la conciencia. No creyó de sus atribuciones inquirir la fe religiosa, ni necesario averiguar la clase de relaciones del hombre con Dios, para restablecer y garantizar sus derechos civiles. Y así dijo con admirable concisión; «el matrimonio no puede ser anulado por motivo de la religión de los contrayentes.»

Por lo demás, en el matrimonio religioso la ley canónica regula las condiciones espirituales; la ley civil las temporales, debiendo tenerse en cuenta que sólo es válido cuando se celebra según las leyes de la Iglesia, recibidas en el reino y no contrarias á la ley civil.

Para casarse civilmente deben los novios presentar una declaración, firmada por ambos, al oficial del Registro, fijarse edictos por quince días, invitando á cualquier persona que supiera algún impedimento á que lo manifestase, y caso de no existir, se procede á la celebración del matrimonio.

Está prohibido casarse sin el debido consentimiento á los menores de veintinueve años y á los mayores de esa edad que no pueden regir sus personas y bienes; al tutor y á sus descendientes con la pupila, en tanto no rinda cuentas, á no ser que el padre ó la madre hubiesen autorizado el matrimonio en su testamento ó por cualquier otro modo auténtico; al cónyuge adúltero con su cómplice, condenado como tal; al cónyuge que hubiese tenido participación en la muerte del otro, con el cómplice ó autor de ella, y por último, á los que tuvieran impedimento de orden ó se hallasen ligados con voto solemne de castidad, reconocido por la ley.

Igualmente se halla prohibido el matrimonio á parientes en línea recta; á los de segundo grado en la colateral, y á los de tercero y cuarto, á menos que obtuviesen dispensa, así como también á los varones, que no hubieran cumplido catorce años y á las mujeres menores de doce. Entre las prohibiciones para celebrar matrimonio se incluye la de los ordenados «in sacris», ó que ha pronunciado voto solemne de castidad, á las cuales, bien que se les prohíba celebrar matrimonio, si lo celebran, ocultando su condición, no se anula, pues de anularse, había de ser por motivos religiosos y no pueden alegarse tales causas. Los juristas portugueses, lejos de toda preocupación de escuela, dejando á un lado el ciego espíritu de partido, que tantos daños ocasiona y á tantos errores conduce, creyeron acertadamente que era preferible cubrir con el manto de la legalidad á los mismos que habían burlado la ley, para constituir familia, que no perturbar el augusto reposo de esta, haciendo dudosos la legitimidad de los hijos, dejando á la mujer casi abandonada á la deshonra, separando arbitrariamente á los que al fin habían llegado á ser *dos en una carne misma* y conculcando todos los principios que á la paternidad, á la educación de los hijos, á la propiedad y administración de los bienes hacen referencia.

Cuando los que no pueden contraer sin consentimiento de las personas llamadas á prestarlo, celebran matrimonio, incurrir en determinadas penas, todas referentes á la administración de los bienes, habiendo sido tema de discusión entre los juristas, si deberían ser igualmente penados los que teniendo impedimento de orden, ó voto solemne de castidad, se casaren. Pero es principio universal de derecho que nadie debe ser castigado sino por acciones que estuvieran penadas por la ley, no siéndolo la que nos ocupa por ninguna de las portuguesas.

El matrimonio canónico sólo puede anularse en el correspondiente juicio ante el tribunal eclesiástico. El matrimonio civil por los tribunales ordinarios.

Cualquier casamiento, aunque sea anulado, produce efectos civiles desde el día de su celebración; así en cuanto á los cónyuges, como en cuanto á los hijos, siempre que se hubiese contraído de buena fe. No aprovechan estos efectos al que contrae de mala fe. Cuando no hay acuerdo entre los esposos, se convoca un consejo de familia. Pero en ningún caso, aun suponiendo que ambas hubiesen contraído con mala intención, puede el padre separar á las hijas del lado de la madre, repugnándolo esta; acertada disposición que se inspira en un claro y profundo conocimiento del corazón humano al par que de las leyes naturales, que presiden á la educación de la familia.

La familia española se resiente en gran manera de las perturbaciones civiles y políticas de que ha sido presa nuestro país en los últimos años. Aquí se han sucedido las leyes y los sistemas con vertiginosa rapidez, ó como por encanto. Y este es precisamente el mal de mayor trascendencia, que en la familia se nota, aparte los errores que por los unos y por los otros hubieran podido cometerse.

En España hemos pasado radicalmente y sin preparación de ningún género, de unos á otros sistemas, cuando algunos eran completamente desconocidos. Hemos pretendido vaciar las leyes en el molde de los principios, sin tener para nada en cuenta las costumbres, ni las preocupaciones; que al fin, cuando arrancan de seculares y respetabilísimas creencias deben con madurez pesarse. Hechas las reformas por hombres de academia antes que de gobierno, en los cuales podían más el ejemplo de otros países, las verdades abstractas de la ciencia, y el propio espíritu filosófico, que el estudio y observación de las necesidades de los pueblos, obedecieron á levantadísimas aspiraciones de una y otra parte, pero resultaron por lo común estériles, cuando no perniciosas.

Así como las leyes portuguesas, en lo que á la familia se refiere, y muy particularmente

en lo que á su constitucion toca, se resienten de un espíritu eminentemente práctico, al revés las nuestras adolecen de una como manía filosófica. Allí se ha atendido á las condiciones del pueblo, á sus costumbres y necesidades; aquí á la severa lógica de los sistemas, al rigorismo de las escuelas, al inmoderado afán de reformas, ya en uno, ya en otro sentido.

La familia, como todas las instituciones seculares, basadas en la propia naturaleza humana, que han sido y serán de todos los tiempos y de todos los países, tienen ineludible propensión al quietismo y al estancamiento, siendo refractarios á toda clase de reformas; que al fin la inmovilidad parece natural consecuencia de lo perpétuo. Al reformarse una de estas instituciones pierde algo del prestigio que los siglos le prestaran, y que en vano procuran volverle con su autoridad ó con su ciencia los legisladores, siendo esta á su vez obra reservada á las edades.

Por lo mismo son peligrosas las reformas en esta materia y no deben hacerse sino cuando ya el espíritu público ardientemente las reclama, cuando de todo punto se necesitan, midiendo siempre el grado en que han de cumplirse por esas mismas necesidades.

La ley de 18 de Junio de 1870 anuló de una plumada el matrimonio canónico, cuando venia siendo el único, durante siglos en España, cuando habia en esta nacion catorce millones de habitantes, por lo ménos, que conulgaban en la Iglesia católica. Adoptó el sistema más radical que podia, secularizando completamente el matrimonio. Y muy luego se experimentaron inmenso malestar y profundísima perturbacion en la familia. Hijos nacidos de uniones celebradas al amparo de las creencias, que sin haber tenido culpa del fanatismo, de la exacerbacion religiosa ó de la más ó ménos dispensable repugnancia de sus padres á cumplir los preceptos del legislador, sufrían las consecuencias de la ilegitimidad; mujeres abandonadas; la avaricia de los parientes disputando á la viuda el pan de los huérfanos; padres de familia, arrancados á sus hogares por las leyes de quintas; tales fueron los inmediatos frutos de aquella ley que comenzaba por declarar el matrimonio perpétuo é indisoluble por su naturaleza.

A la ley de 18 de Junio de 1870, que anulaba el matrimonio canónico, dando sólo validez al civil, sucedió el decreto de 9 de Febrero de 1875, que en último término anulaba el matrimonio civil, devolviéndolo los efectos civiles, con retroaccion, al matrimonio canónico.

Largamente se ha discutido en academias y periódicos sobre este asunto; quiénes han sostenido con profundos razonamientos la conveniencia y necesidad del matrimonio civil; cuáles con peroraciones místicas y sentimentalistas se esforzaron en maldecir de tal reforma, cantando las excelencias del sacramento y las verdades dogmáticas de la religion católica; pero ninguno se ha dolido bastante de los gravísimos males, de las hondas perturbaciones que en la familia producen las continuas reformas.

El decreto de 9 de Febrero de 1875 no se contentó con volver su fuerza al matrimonio canónico, sino que le estableció como obligatorio para los católicos, manteniendo el civil para los que no profesasen aquella religion. Era este el mismo sistema adoptado en Portugal; pero aquí se extremaron las consecuencias, viniendo por ende á resultar casi anulado el matrimonio civil.

Hallábase prohibido también por la ley de 1870 el matrimonio á los católicos ordenados *in sacris*, y á los que estuvieran ligados con voto solemne de castidad; pero más tarde esta prohibicion resultó ilusoria por la interpretacion que á la ley se daba. Los ordenados *in sacris*, dejando de ser católicos, podían casarse, y llegó á entenderse que debían de serlo con solicitar matrimonio solamente. Así, al amparo de una interpretacion más ó ménos auténtica de la ley nacieron algunas familias, luego más tarde anuladas y disueltas por el mencionado decreto de 9 de Febrero.

Es verdad que han quedado á salvo los derechos en cuanto á la legitimidad de los hijos, potestad paterna y materna y los adquiridos como consecuencia de la sociedad legal hasta el día en que se declararon nulos tales matrimonios. Pero ¿y la honra de las mujeres que al amparo del precepto del legislador celebraron un matrimonio que creían de buena fé legítimo? ¿Y los derechos de los hijos de ser educados en el seno de la familia, de crecer al amparo de ella, de recibir al propio tiempo ejemplos de virtud de la madre consejos, y ánimo para las grandes empresas del padre?

De cualquier modo, hemos visto prácticamente que la suerte de las familias y la duracion de los vínculos del matrimonio se hallan pendientes de la voluntad de un ministro, de los mayores ó menores escrúpulos de su conciencia, de sus profundos conocimientos en asuntos jurídicos, ó de sus profundos errores.

La ley portuguesa en este punto ofrece infinitas ventajas sobre la nuestra. En cuestiones de familia es preferible lo malo permanente á lo bueno inestable; porque en ella es la inestabilidad el mayor y más trascendental de todos los males.

El vicio capitalísimo de que adolece la familia española es la falta de seguridad y firmeza en las leyes que le regulan, cuya observacion depende de los acontecimientos políticos, de las revoluciones ó de las reacciones, sobrado frecuentes en nuestra patria.

Amen de esto cerrada como los sistemas que la dictan, los cuales extreman siempre sus consecuencias, pecando ya por exceso, ya

por defecto, y mostrándose poco prácticos en todas ocasiones.

En el país vecino, en cambio, la piedad la ley de puro positivista, llegando hasta ecar en la seccion de las contratas, ni más ni ménos que el *mútuo* y la *compra-venta*. Resultan ilusorias algunas disposiciones, lo cual es siempre de muy mal efecto, en las leyes y dá lugar á la formacion de familias cuya constitucion puede ser dudosa. El primitivo proyecto de Código civil de esa nacion autorizaba á todos los ciudadanos portugueses casarse civilmente. ¿No sería esto más lógico ménos expuesto á cuestiones, y sobre todo más en armonia con las exigencias de los tiempos modernos?

Y por lo que hace á España, ¿cuánto tiempo estará en vigor el decreto de 9 de Febrero de 1875? ¿Qué leyes vendrán á sustituirle? ¿Qué suerte correrán las familias constituidas segun las leyes canónicas, pero sin cumplir con las leyes civiles?

S. LOPEZ-MORENO.

FISIOLOGIA É HIGIENE.

En nuestra *hoja-programa* prometimos á nuestros lectores ocuparnos con preferencia, en esta seccion, de las importantes cuestiones que á la Fisiología é Higiene atañen, y sin dar tregua al tiempo, comenzamos hoy á dar cumplimiento á nuestro compromiso, convencidos hasta la evidencia, como estamos, de que si algo hay que deba preocupar seriamente la atencion de todos los hombres, cualquiera que sea su manera de pensar y su posicion social, ciertamente lo es su propia conservacion; y por lo mismo, que en ella caben tan diversos grados, el hombre debe aspirar al logro del más perfecto, cumpliendo de este modo el interior impulso de sucesivo progreso que para todas las manifestaciones de su vida siente; pero se nos dirá, y con verdad, que el hombre, haciendo bien lamentable excepcion á las leyes naturales que, bajo la forma de instintos, rigen en todos los demás seres de la creacion, y las cuales tienen pos exclusivo objeto la prolongacion de su existencia, se ve lanzado fuera de ese círculo de aspiracion á la vida, por impetuosas pasiones que, desbordando su propia actividad, le obligan á despreocupar y comprometer, no sólo tan inapreciable don como es la salud, sino la misma vida. La guerra, ese medio brutal de destruccion á que con tanta frecuencia se apea la para mantener acaso contradictorios derechos, unido á la multitud de vicios que, existiendo en la sociedad de todos los tiempos, arrastra á los incautos en pos de una perdicion segura, son ejemplos concluyentes de lo que veníamos diciendo. Pero dicho se está, que si esto en realidad sucede, es en completa oposicion al orden normal establecido por el Creador, el cual, en todos los seres, hasta en los mismos vegetales, parece inculcar el deseo de buscar condiciones abonadas para ostentar, con el mayor esplendor, su propias manifestaciones. Y el hombre, único ser dotado de razon, cuya propia conciencia le dice no tiene una vida completamente independiente, y si ligada con la sociedad de que forma parte, y con la familia que él mismo creó, con las cuales tiene sagrados deberes que cumplir, ¿cómo es posible descuide esta ley de conservacion, que ya lo hemos dicho rige en todo ser vivo, y en la que él, por el mismo privilegio que sobre los demás alcanzó, debe siempre poner decidido empeño en cumplir, dirigiendo los destellos de su propia inteligencia para hacerlo de un modo tan perfecto como su saber permita?

Cierto es que las necesidades de la vida exigen que la mayor parte de los hombres consagren su actividad toda á los trabajos puramente materiales, descuidando por completo el desarrollo de la inteligencia y la adquisicion de conocimientos; cerradas para ellos se encuentran las Universidades y demás centros de enseñanza, en donde personas inteligentes están encargadas de la exposicion de nociones que responden á esta necesidad; pero como no es justo estén privados de conocimientos que, siéndoles necesarios, pueden adquirir fácilmente por medio de la lectura, hé aquí por qué nos hemos propuesto exponer, en una serie de artículos, los preceptos que la higiene sanciona, y los fundamentos que tienen, ya en la fisiología, ya en las ciencias auxiliares; único medio, en nuestro sentir, de que se graven de un modo impercedero esas reglas que, expuestas sin este fundamento, no ejercen ninguna influencia en nuestro modo de obrar, ante los peligros de que pretenden alejarnos. Hechas estas ligeras consideraciones, que demuestran la importancia del objeto de nuestro estudio, y después de hacer constar el insuficiente desarrollo que se da á estas materias en la segunda enseñanza, con todo lo cual queda bien patente la oportunidad de que nos ocupemos en las columnas de este periódico, cuyo lema es la difusion de conocimientos útiles, de un punto de enseñanza que tan grandes aplicaciones tiene, pasemos á indicar brevemente, antes de entrar en materia, el orden y forma en que pensamos hacerlo. En cuanto al primero, no hemos de adoptar el comunmente seguido en los tratados especiales de Fisiología é Higiene, por no realizar de este modo nuestro principal objeto, cual es explicar sólo los puntos de verdadera utilidad práctica, dejando los especulativos para los citados tratados á que pueden echar mano los que quieran poseer un conocimiento más completo. Como nuestro estudio ha de abarcar de un modo simultáneo el precepto higiénico, junto con su fundamento fisiológico, creemos deber comenzar reseñando ambos en los distintos pe-

ríodos de la vida del hombre, siendo el de la niñez el primero que nos ha de ocupar. Respecto á la forma, queremos sobre todo, en ella toda la mayor claridad posible, para lo cual hemos de rechazar, en cuanto podamos, el tecnicismo propio de estos ramos del saber, que, como todos, le necesitan para su propia expresion.

HIGIENE DE LA NIÑEZ.

Descuidados, por desgracia, se hallan los preceptos de la higiene en esta edad, en que tan necesarios son para que pueda resistir el niño las influencias ciegas á que se encuentre sometido, dimanando de esto, en gran parte la mortalidad excesiva que en esta época de la vida dan como resultado evidente todas las estadísticas. Todo nuestro débil esfuerzo hemos de poner para persuadir á los padres de familia á que desechen esas prácticas tan ridículas como nocivas, con harta frecuencia seguidas, adoptando en cambio aquellas fundadas en la experiencia dilatada y observacion atenta de personas cuya mision es velar por la salud pública.

Si en todas las edades de la vida es conveniente atender las reglas de la higiene, con doble motivo deben seguir sus consejos las personas que tienen sagrados deberes para con aquellos seres, pudiéramos decir indefensos, puesto que ni movimientos instintivos tienen para huir del peligro que los amenaza.

Analizando detenidamente los cambios en el modo de funcionar que el hombre ha de sufrir al pasar de los medios en que la vida se sostiene en el seno materno, á los que después le proporciona el ambiente exterior, y teniendo en cuenta además la delicadeza extrema de toda su organizacion, parece de todo punto imposible pueda el naciente ser continuar desempeñando con la normalidad que de ordinario lo hace el conjunto armónico de sus funciones. Pero la sabia naturaleza, con su prevision, hace encontremos en todo ello el resultado lógico y necesario de su «inteligente» intervencion.

Ella es quien dirige las evoluciones sucesivas que han de ir acaeciendo de un modo fatal en la organizacion, primero sencilla, cada día más complicada, que va presentando el nuevo germen. El desarrollo de sus respectivos órganos está en íntima relacion con su necesidad de funcionar en el presente y porvenir, siendo esta ley infalible hasta el punto de que órganos, como el pulmon, del que no utiliza su accion propia para llenar ningún fin, mientras el embrión se encuentra alojado en el seno de la madre; pero cuya funcion es necesaria, hasta el punto de ser el primer acto funcional aparente en el ser que nace, desde el momento que se rompen los vínculos que en estrecha union le mantenian, y queda en libertad en medio de una atmósfera cuyas propiedades intrínsecas son el excitante adecuado para despertar en su pulmon, ya completamente apto para llenar su funcion, ese quejido producto de la dilatacion tan rápida, como necesaria, que en su trama se verifica y de elaire que se precipita, como deseando animar y encender esa nueva lámpara cuyos destellos apenas comienzan siendo perceptibles.

El aire es, pues, el primer elemento de nuestra vida exterior, tan necesario como el que más de todos los que concurren á sostener nuestra actividad funcional; pues que mediante su accion se verifican cambios necesarios en la sangre, para que esta lleve los fines que le están encomendados, y de los cuales nos ocuparemos en momento oportuno. Bastanos á este objeto decir hoy lo necesario que es poner sumo cuidado en no alterar en nada la composicion del aire en la habitacion en donde el niño ve por primera vez la luz, ni en las destinadas á su sucesivo alojamiento, porque puede traer graves inconvenientes para su salud el respirar un aire que, alterado en sus condiciones necesarias, puede llevar en las sustancias que se le añaden con el buen deseo de proporcionar un aire perfumado á la madre, letal veneno para el hijo. Todas las esencias, todas las sustancias aromáticas deben proibirse, no sólo por inútiles, sino como perjudiciales; siendo el mejor perfume que puede dársele, una limpieza esmerada y un aire templado y renovado.

PABLO LOZANO PONCE DE LEON.

Seccion artistica

EL ESPÍRITU DE LA MÚSICA EN NUESTRO TIEMPO.

I.

Si el arte en sus más elevadas manifestaciones guarda armonia perfecta con las otras esferas de la vida racional, la ciencia, la religion, el derecho, siguiendo la misma marcha de progreso é informándose en idénticos principios y análogos procedimientos; si en su reaccion no produce la menor disonancia, ni ofrece desacuerdo alguno, que rompa, por decirlo así, este admirable concierto de ideales y esta sublime unidad, que presiden al desenvolvimiento del hombre en el mundo y en la sociedad, preciso es reconocer que el arte musical, el arte característico del siglo presente, la más alta manifestacion estética del sentimiento, no es un objeto de escasa importancia, sino antes bien de un interés, que le hace digno de estudio y serias consideraciones. Contemplad el espectáculo que hoy ofrece la Europa y el mundo todo en lo que á la esfera musical se refiere. Ved esa Alemania, principalmente donde no hay ciudad, por pequeña que sea, que no tenga su teatro, su templo

artístico y sus devotos sacerdotes; que rindan fervoroso culto constantemente al arte sublime del sonido, ya por medio de representaciones escénicas, ya en grandes festividades, celebradas en honor de los genios sublimes que les legaron los más espléndidos monumentos de su creadora fantasia social ó bien para conmemorar cualquier suceso de interés pátrio y de trascendencia para el país. Observad el movimiento musical de todos los pueblos del Norte, hasta la misma Rusia, en donde se está manifestando una marcada tendencia desde la muerte de Glinka, á fundar una verdadera nacionalidad musical, basada en los cantos populares, en sus leyendas y en sus poemas primitivos. Recorred vuestra vista por todos los países civilizados en que la ópera italiana constituye una de sus distracciones predilectas, y fijaos en los grandes bienes que ha producido esta institucion solemne del arte lírico que cual una red inmensa une hoy las principales poblaciones del globo, contribuyendo con sus espectáculos á estrechar cada vez más las relaciones internacionales, y á tender de un modo misterioso los vínculos de fraternidad entre todos los pueblos y entre todas las razas. Mirad lo que hoy sucede en España en nuestra misma patria, cada día más alicionada á la música; en teatros como el de la ópera en nuestra capital, con sociedades artísticas como las de Conciertos y la Union artística. Dirigid las hasta aquí por profesores y maestros inteligentes y entusiastas, los cuales han despertado entre nosotros por medio de la interpretacion de las obras del género sinfónico, un gusto y una cultura que nos colocan entre las naciones más adelantadas de Europa, y nos ponen á la altura de los públicos más ilustrados del mundo. Leed después lo que hoy se escribe de literatura y de critica acerca de las teorías reinantes en la estética musical y á propósito del carácter, y tendencias del drama lírico; lo que se piensa acerca de las escuelas principales que se han disputado la primacia artística, lo que se discute sobre el estilo y sistema de ciertos maestros; todo lo que anima y constituye, en fin, este movimiento de la sociedad moderna hacia esta determinada esfera del arte.

Y bien: después de colocados en todos estos puntos de vista y recorrer con vuestra imaginacion este espectáculo vivo y animado que presenta el arte musical en la sociedad contemporánea; después de apreciar por vosotros mismos lo que en derredor vuestro se produce en estos criticos momentos; después de ver mostrada con la mayor elocuencia esta invasion de la música en todas las esferas y clases sociales, desde el modesto artesano, que obliga á su hijo á asistir al Conservatorio, hasta el opulento banquero y la dama aristocrática que sacrifica una parte de su fortuna á los grandes espectáculos musicales, á las espléndidas fiestas del arte lírico; ante semejante quizá desarreglada pasion por este género de distracciones en fin, que hoy se nota en todas las naciones cultas, en todos los pueblos y en todos los individuos, ¿no será lícito pensar y erer que la música ha entrado en su período de universalidad y de verdadera democracia, que no habian presenciado hasta aquí ninguna de las generaciones precedentes, desde la época legendaria de su iniciacion, ni presentado siquiera ninguna de las civilizaciones pasadas. ¿No hay necesidad de admitir, en vista de este prodigioso desenvolvimiento, de esta admirable propagacion del arte, que la música se ha identificado en un todo con las tendencias y el espíritu de nuestro tiempo y que reviste hoy un carácter esencialmente democrático que le distingue completamente del espíritu y el carácter que há tenido, ya en las sociedades religiosas de la edad media, ya en las aristocráticas y absolutistas de los siglos XVII y XVIII? ¿No hemos de reconocer, por último, que el estado presente del arte musical es digno de estudio por todos conceptos, y que ante la idea de su universal influencia, de su provechosa utilidad para la cultura del espíritu, se hace asunto serio de nuestro pensamiento y de nuestra reflexion?

Es precisamente uno de los más bellos aspectos que ofrece la historia de nuestro siglo, y también de sus rasgos característicos más interesantes, que no puede, no debe pasar por alto un periódico que se propone, como El Libro del Pueblo, investigar y discutir todas las cuestiones que afectan á nuestro tiempo y tienen estrecha relacion con el modo de ser de nuestra actividad. Nosotros, aunque sin fuerzas suficientes vamos á intentarlo, pues estamos persuadidos que nunca es perdido cuanto se haga en favor de la cultura artística sobre todo en lo que afecta á la música por insignificante que sea el valor de las consideraciones que nosotros podamos hacer. Todas las manifestaciones de la vida del espíritu, cuando se reflexiona en su desarrollo y en su desenvolvimiento ofrecen un carácter que las hace agradables y simpáticas á nuestra inteligencia. La música, que para muchos es cuestion de puro pasatiempo y no pasa de los límites de la pura distraccion, mirada con otro sentido más elevado y con otro espíritu tiene también su filosofía como todas las cosas.

J. E. J.

Seccion religiosa

No en vano hemos abierto esta seccion de nuestro periódico. La Fé, ese anacronismo viviente, que siempre tuvo su ideal en lo pasado, al fin y al cabo ha venido á reconocer que la humanidad

progresar y que los juicios que hoy formulamos sobre los hombres y las cosas son ajustados á la realidad y superiores en muchas ocasiones á los del mismo Platon.

No es poco reconocer la ley del progreso. Pero es mucho oponerse con todas sus fuerzas á que nosotros la defendamos.

Tampoco combatirán de hoy más el principio de la razon que hemos invocado como único criterio y fuente de nuestras investigaciones.

Ya se avienen á que procedamos como hombres. No es pequeña concesion de una conciencia nea; pero lo que no toleran ni consienten es que tratemos de las cosas y no de las personas. Más se preocupan de quiénes somos que de lo que hablamos. Más de nuestro nombre que del de D. Carlos, más de nuestra cátedra que de la misma religion.

Nosotros seguimos muy distinto rumbo. No nos preocupa, ni pensamos que al público deba tampoco interesarle, si el autor de esos articulejos que *La Fé* tan á menudo nos dirige es cura ó sacristán, ranchero ó general del ejército de D. Carlos. Allá se las haya y con su pan se lo coma en su oficio ó beneficio ese señor X.

Sólo sentimos de todo corazon no poder satisfacer su anhelo y justo deseo. A estar en nuestra mano, pondríamosle en posesion de la cátedra codiciada, si no temiésemos que la moral cristiana habia de padecer graves achaques en boca de persona tan mal avenida con el prójimo, que le considera y trata como á mortal enemigo.

Por lo demás, sepa *La Fé*, que si somos catedráticos y somos periodistas es porque no existe ley ninguna que prohiba al catedrático ser periodista ni al periodista ser catedrático. Hay si dos órdenes de leyes: una de imprenta, otra de instruccion pública. A ambas hemos de sujetarnos en el ejercicio de nuestro derecho, y si llegáramos á traspasarlas hay un señor fiscal de imprenta y unas autoridades administrativas, que no lo consentirían en modo alguno.

Buenas ó malas esas leyes son leyes, y si no nos sometiésemos á ellas no nos quedaria otro recurso que buscarlas mejores en país extranjero. Mas á seguir este procedimiento son tantos los españoles disgustados, no sólo por esas, sino por muchas otras leyes, que en breve término la España se quedaria casi desierta.

Pero dejamos á un lado estas inconveniencias y conste que nosotros desde la esfera de la razon, mal que pese á *La Fé*, podemos en buen derecho sostener la causa de la religion como un vínculo firmísimo y relacion suprema que une con Dios á todos los hombres blancos ó negros, fieles ó infieles, desde el fondo de la conciencia en la que deben aspirar, para mejor amarle y servirle, á conocerle más y más; cuyo conocimiento es indefinidamente progresivo, como todas las obras humanas.

E. R. CH.

La juventud democrática alto-aragonesa se reúne el día 16 del presente mes en fraternal banquete para estrechar más y más los lazos que la unen, secundando de esta suerte el fecundo movimiento ya iniciado en casi todas las provincias, y habiendo sido generosamente invitados para asistir á él, y siendo imposible nuestra presencia por impedirnoslo los trabajos de nuestro naciente periódico, la Redaccion lo ha participado así en este día á la comision organizadora, enargando haga presente á la jóven democracia que allí se ha de congregar, que nuestro espíritu está todo con ella, y que aplaudimos desde el fondo del corazon todo movimiento que tienda á concertar las fuerzas democráticas en la comun aspiracion de un derecho inquebrantable; garantía segura de la vida de los partidos y del ejercicio de la libertad del ciudadano. Desde las columnas de nuestro periódico les reiteramos nuestro sincero y fraternal saludo.

Hemos recibido en esta Redaccion la *Gaceta de sanidad militar* periódico científico, entre cuyos artículos profesionales uno nos ha llamado vivamente la atencion, el que con el título de «Prótesis ocular» escribe el Sr. Vives, ilustre médico del mencionado cuerpo.

Con gran maestria pone de relieve dicho señor las múltiples condiciones que hacen necesaria la aplicacion de ojos artificiales, en los individuos que han tenido la desgracia de perder órgano tan importante.

No es solo cuestion de estética la que se resuelve adoptando este medio como hace rotar el Sr. Vives, sino que se obtienen multitud de ventajas en el tratamiento de algunas enfermedades, principalmente en las que tienen su asiento en los párpados, efecto de la distinta posicion que adoptan al faltar el sosten que les proporciona el globo del ojo.

Como además llenará con la publicacion de

artículos sucesivos el gran vacío que en España se siente, respecto á la construccion de ojos artificiales, exponiendo los procedimientos á que pueden apelar los que se consagran á tan importante rama de la medicina, como es la oculística, en los casos tan repetidos en la práctica en que no es posible reunir las múltiples condiciones que exigen para adoptarse con perfeccion, sino son ejecutados por la mano del que las percibe.

Creemos proporcionará un gran beneficio á la sociedad en general y la clase médica la particular en este trabajo, prueba evidente del estímulo que hace tiempo germina en la clase médica, por levantar la medicina patria á la altura y predominio que en otros tiempos llegó á alcanzar.

Está llamando justamente la atencion en esta corte, por la grandísima utilidad que reporta á todo el mundo, *El Anunciador Universal*; su director propietario D. Andres A. Umberto, y del cual se reparten diariamente infinidad de ellos que sirven de guia fácil y segura para encontrar los más acreditados establecimientos, en los artículos de primera necesidad.

FUNCIONES PARA HOY.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—T. 1.º impar.—Angel.—El sordo en la posada.

APOLO.—A las 8 1/2.—T. 1.º par.—(Beneficio del Sr. Tormo.)—Las dos princesas.

COMEDIA.—A las 8 1/2.—T. 1.º.—El espejo.—¡Anda valiente!

FOLIES ARDERIUS.—A las 8 1/2.—A beneficio del público.—Los sobrinos del capitán Grant.

LARA.—A las 8 1/2.—La manía de papá.—La cancion de la Lola.—De Cádiz al Puerto.

Madrid: 1880.—Imp. de EL LIBRO DEL PUEBLO Pez, 40.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL LIBRO DEL PUEBLO

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, RELIGIOSO, CIENTÍFICO, ARTÍSTICO, AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

DIRECTOR: EUSEBIO RUIZ CHAMORRO.

Este periódico, que ve la luz pública los días 1.º, 6, 11, 21 y 26 de cada mes se propone la mision de educar al pueblo en todos los fines sociales.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid, un mes, 2 rs.; provincias, trimestre, 8; Antillas españolas y naciones europeas, trimestre, 20; Portugal, trimestre, 15; en los demás países con los cuales no se haya celebrado tratado postal, trimestre 30.—Número suelto, 10 céntimos de peseta.

El pago se entenderá siempre adelantado y los señores suscritores de provincias se servirán remitirlo por medio de libranzas ó sellos en las localidades en que no puedan adquirirse aquellas.

Anuncios y comunicados á precios convencionales, dirigiéndose á la Administracion, calle del Pez, núm. 40, segundo.

EL MUESTRARIO CALIGRÁFICO

NUEVO MÉTODO GRADUAL Y ORDENADO

Escrito por el profesor de caligrafía y dibujo D. José Antonio Chápuli.—Cuaderno completo.—Contiene unos 250 tipos de letra.

LECCIONES

DE
ELEMENTOS DE FÍSICA Y QUÍMICA
POR
D. RAFAEL CHAMORRO Y ABAD
CATEDRÁTICO DE DICHA ASIGNATURA EN EL
INSTITUTO DEL NOVICIADO DE MADRID.

NUEVO SISTEMA

FUNDADO
EN LAS LEYES GENERALES DEL MUNDO MATERIAL
para explicar
EL CALOR, LA LUZ, LA ELECTRICIDAD
Y EL MAGNETISMO,
por
DON RAFAEL CHAMORRO Y ABAD.

CURSO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION militar, por P. A. Odier, subintendente militar, traducido del francés, por F. Lozano y M.—Isabel la Católica, 10; 2.º derecha.

VIAJES

DEL CHINO DAGAR-LI-KAO

POR LOS PAISES BÁRBAROS

DE EUROPA, ESPAÑA, FRANCIA, INGLATERRA
Y OTROS

traducido del chino al castellano

POR EL

ERMITAÑO DE LAS PEÑUELAS.

PRIMERA PARTE.

Se vende á 8 rs. en las principales librerías y en la administracion de este periódico.

F. LAURENT.

Estudios sobre la historia de la humanidad. Traducción de Gabino Lizarraga. Se ha publicado el tomo 18, que comprende la filosofía de la historia: un tomo en 4.º de 250 páginas, 24 reales en Madrid y 30 en provincias. Al mismo precio se venden juntos ó separadamente del primero al catorce.

En la misma librería hay un gran surtido de obras de Lance cuyos catálogos se envían gratis á todo el que los pida.—Los pedidos á José Anillo, Tudescos, 5, Madrid.

LA REVOLUCION EN LA HACIENDA del Estado, las Provincias y los Municipios, por Fernando Garrido.—Precio, 8 rs.

BIBLIOTECA CIENTÍFICO-LITERARIA DE SEVILLA.

OBRAS PUBLICADAS.

Flores de Invierno, por Federico de Castro, ex-redactor y catedrático de la Universidad de Sevilla.—Un tomo, 14 rs.

El Arte cristiano en España, por J. D. Pasavant, director del Museo de Francfort, traducido del alemán y anotado por Cláudio Bouteau, ex-director y catedrático de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla.—Un tomo, 14 rs.

Filosofía de la Muerte.—Estudio hecho sobre manuscritos de D. Julian Sanz del Río, por Manuel Sales y Ferré.—Un tomo, 14 rs.

La Pintura en el siglo XIX, por Cláudio Bouteau.—Un tomo, 14 rs.

Historia de los Musulmanes españoles hasta la conquista de Andalucía por los almorávides, (711-1110), por R. Dozy, traducida y anotada por Federico de Castro, ex-catedrático de Historia de España en la Universidad de Sevilla.—Cuatro tomos, 64 rs.

COMPENDIO DE HACIENDA PÚBLICA, por Fernando Lozano y Montes. Profesor de dicha asignatura en la Academia de Administracion militar, ex-profesor auxiliar de la facultad de Filosofía y letras de la Universidad de Madrid.

LAS NACIONALIDADES, por F. Pi y Margall.—Segunda edicion.

BIBLIOTECA HISTÓRICA

Tomo 1.º al 9.º.—MOMMSEN.—*Historia de Roma*, nueve tomos en 4.º, 180 rs. en Madrid, 190 en provincias y 204 en el extranjero y América.

Tomo 10 al 13.—WEBER.—*Historia contemporánea* (de 1830 á 1872), cuatro tomos en 4.º, 80 rs. en Madrid, 88 en provincias y 96 en el extranjero y América.

Tomo 14.—GARCIA MORENO.—*Introduccion á la historia é historia de Oriente*; un tomo en 4.º, 20 rs. en Madrid, 22 en provincias y 24 en Ultramar.

Tomos 15, 16 y 17.—MERIVALE.—*Historia de los romanos bajo el imperio*, tomos 1, 2 y 3, á 20 rs. en Madrid, 22 en provincias y 24 en Ultramar y extranjero.

En prensa el tomo 4.º

BIBLIOTECA FILOSÓFICA

Publicados (tomos 1.º al 4.º) TIBERGHIE.—*Generacion de los conocimientos humanos*, en sus relaciones con la moral, la política y la religion; segunda edicion, con la biografía y el retrato del autor; cuatro tomos en 8.º, 56 rs. en Madrid y 64 en provincias.

Tomo 5.º, GINER.—*Estudios filosóficos y religiosos*, con un trabajo notabilísimo sobre Psicología comparada (el alma de los brutos).—Un tomo en 8.º, 12 y 14 rs.